

Nombre de la política: Política antifraude y relativa al financiamiento de partes restringidas

Unidad responsable: Contratos, Subvenciones y Cumplimiento
Persona responsable: Mauro Cabrera, Director de Contratos, Subvenciones y Cumplimiento
Fecha de entrada en vigencia: 15 de febrero de 2020
Última actualización: Enero, 2023

Aplicable a:

- Todas las oficinas
- Todas las oficinas salvo Ipas CN
- Ipas CN solamente

Propósito

Ipas procura comportarse conforme al más alto nivel de conducta legal y ética. En consonancia con este compromiso, Ipas reconoce el fraude como acto criminal y desvío de fondos de la misión de Ipas. Además, Ipas prohíbe el financiamiento de partes restringidas identificadas, incluso por nuestros socios. Este documento resume la política de Ipas para impedir y evitar fraude y el financiamiento de partes restringidas mundialmente.

Definiciones

Representantes de Ipas son personas que no son empleadas de Ipas u otras entidades, que actúan, o que razonablemente podrían ser percibidas por otras personas como que actúan, como agentes de Ipas. Ejemplos de representantes de Ipas son: contratistas independientes o consultores de Ipas, proveedores/vendedores, sub-beneficiarios, socios, agentes, pasantes (*interns*), voluntarios e integrantes de la Junta Directiva de Ipas.

Fraude es el acto de engañar a alguien —Ipas, nuestros donantes, beneficiarios y/o el público— a fin de obtener ventaja financiera, política o de otra índole, de manera injusta o ilegal.

Soborno es el acto de ofrecer o recibir un regalo, dinero u otra ventaja (entretenimiento, hospitalidad, servicios, donaciones, etc.) como incentivo para hacer algo deshonesto, ilegal, o abuso de confianza. El soborno es un tipo de fraude.

Corrupción es el abuso de poder para beneficio personal. La corrupción es un tipo de fraude.

Malversación es robar dinero confiado a usted como parte de su trabajo. La malversación es un tipo de fraude.

Extorsión es el acto de utilizar su acceso a un puesto de poder o conocimiento, ya sea directa o indirectamente, para exigir cooperación o compensación inmerecida como resultado de amenazas coercitivas.

Pagos facilitadores son pagos efectuados o recibidos para aumentar la velocidad a la que el beneficiario hace su trabajo.

Un regalo es dinero u otra ventaja (entretenimiento, hospitalidad, servicios, donaciones) que podría afectar la imparcialidad de las partes involucradas, influir en una decisión profesional, o propiciar el desempeño indebido de un deber laboral. Ofrecer y aceptar regalos puede crear la apariencia de soborno, que es un tipo de fraude.

Una mordida es pago proveniente de los honorarios de una tercera parte a la persona que le dio el trabajo. Las mordidas son un tipo de fraude.

Partes restringidas son países, personas o entidades que han sido identificadas públicamente por organismos gubernamentales o agencias reguladoras multilaterales, a nivel internacional, por prohibírseles realizar negocios con el dinero de ese gobierno. Las listas de partes restringidas están disponibles públicamente e incluyen aquellas identificadas por apoyar o participar en crímenes tales como terrorismo, lavado de dinero y la proliferación de armas, entre otros, así como aquellas afectadas por sanciones y embargos gubernamentales.

Un funcionario público es cualquier persona que ocupa un cargo legislativo, ejecutivo, administrativo, o judicial, ya sea designada o elegida, permanente o temporal, remunerada o no remunerada.

Responsabilidades

Los empleados y representantes de Ipas son responsables de realizar actividades de Ipas de manera ética, evitar y resistir pagar sobornos utilizando todas las tácticas razonables, y declarar toda sospecha de fraude, en cumplimiento con la Política de la línea de atención telefónica en cuestiones de ética.

Cada gerente es responsable de reducir oportunidades de fraude y corrupción al establecer procesos para impedir y detectar fraude de las siguientes maneras:

- Identificar los riesgos a los cuales las operaciones y los activos de Ipas están expuestos.
- Crear controles de prevención eficaz y velar por el cumplimiento de esos controles.
- Velar por que sospechas, alegaciones, intentos de casos o casos reales de soborno, fraude o corrupción sean denunciados e investigados.
- Tomar medidas disciplinarias en todos los casos justificados de fraude o intento de fraude.

Declaraciones de la política

Ipas prohíbe estrictamente el fraude y todas las prácticas profesionales corruptas, y hace cumplir las leyes relativas a combatir el fraude y financiamiento de partes restringidas a nivel internacional.

A. Fraude

Ipas se compromete a aplicar una política de cero tolerancia de fraude financiero, programático y de datos. Esto significa que Ipas investigará toda alegación de fraude y, si es confirmada, el/la empleado/a estará sujeto/a a medidas disciplinarias, que pueden llegar a incluir hasta el despido, en conformidad con la ley local.

B. Soborno, mordidas y pagos facilitadores

Ipas prohíbe estrictamente que sus empleados, representantes u otras terceras partes que actúen en nombre de Ipas ofrezcan, soliciten o acepten un soborno, una mordida o un pago facilitador a, o proveniente de, una entidad o un funcionario privado o público.

Los empleados no deben ponerse en riesgo ni poner a otras personas en riesgo de sufrir daños personales al resistir exigencias de soborno o pago facilitador. Un pago bajo esas circunstancias es considerado como extorsión y debe ser denunciado inmediatamente al/a la director/a del/de la empleado/a, o a la línea de atención telefónica en cuestiones de ética.

C. Regalos

Ipas reconoce que dar y recibir pequeños regalos es una manera adecuada de expresar gratitud y respeto entre colegas profesionales. Ipas permite las siguientes prácticas si son consuetudinarias, proporcionales y debidamente registradas, y si utilizan fondos irrestrictos:

- Dar/recibir un regalo ceremonial en un festival, día feriado u otra ocasión especial.
- Cubrir los gastos de una visita a un sitio por alguien que no es empleado/a o representante de Ipas, con el fin de lograr una toma de decisiones eficaz.

La aceptación de regalos puede crear la apariencia de un conflicto de intereses; por ello, los regalos valorados por más de US\$25 deben ser declarados a Ipas, en conformidad con la Política sobre conflicto de intereses y declaración, utilizando el Formulario de declaración de conflicto de intereses.

D. Donaciones y patrocinio de eventos

Ipas prohíbe donaciones a partidos o candidatos políticos, así como donaciones a personas.

Las donaciones y el patrocinio de eventos en nombre de Ipas están permitidos en cumplimiento con la Política de donaciones y patrocinio.

Dar una donación a —o patrocinar un evento de— una entidad a la cual está afiliado/a un/a empleado/a de Ipas puede crear la apariencia de un conflicto de intereses. Cada empleado/a debe divulgar a Ipas sus afiliaciones, en cumplimiento con la Política sobre conflicto de intereses y declaración, utilizando el Formulario de declaración de conflicto de intereses, y debe distanciarse del proceso de donación o patrocinio.

E. Denuncia de fraude

Sospecha, intento o caso de fraude y prácticas profesionales corruptas deben denunciarse a Ipas, en conformidad con la Política de la línea de atención telefónica en cuestiones de ética y con el Procedimiento para presentar denuncias a la línea de atención telefónica y realizar investigaciones.

F. Financiamiento de partes restringidas

Ipas prohíbe que nuestro financiamiento, incluidos los fondos de Ipas gastados por y a través de sub-beneficiarios, consultores y otros representantes intermedios de Ipas, sea dirigido a partes restringidas. Ipas realiza controles diarios de todos sus empleados y proveedores/vendedores en Workday, utilizando

las listas actualizadas de partes restringidas mundialmente, y exige diligencia similar por parte de nuestros socios intermedios.

Recursos

- [Código de ética y conducta profesional](#) y [Política de la línea de atención telefónica en cuestiones de ética](#). Estos establecen las normas de conducta y los requisitos para declarar alegaciones de mala conducta, con el fin de apoyar el cumplimiento con los requisitos jurídicos, éticos y de otra índole que rigen los programas y las operaciones de Ipas.
- [Procedimiento para presentar denuncias a la línea de atención telefónica y realizar investigaciones](#). Este procedimiento describe cómo reportar preocupaciones de mala conducta, en conformidad con la Política de la línea de atención telefónica en cuestiones de ética, y describe cómo Ipas maneja las investigaciones.
- [Política de donaciones y patrocinio \(ENG\)](#). Esta política establece los parámetros de Ipas para donaciones y patrocinio de eventos en nombre de Ipas.

Anexo A: Ejemplos ilustrativos de fraude

Fraude abarca actos que varían de robo a falsa contabilidad, desde el proveedor/vendedor que hace reparos innecesarios hasta el/la candidato/a de empleo que indica falsamente poseer ciertas cualificaciones en su hoja de vida. Puede implicar mentir, ocultar algo que debe decirse, o abusar de su cargo.

Las siguientes circunstancias son ejemplos de fraude. Esta lista no es exhaustiva.

- Uso no autorizado de propiedad, equipo u otros recursos de Ipas.
- Uso indebido intencional o divulgación de información confidencial o propietaria de Ipas, o de sus empleados, donantes o socios.
- Un/a empleado/a exige o acepta mordidas, regalos o favores de socios o proveedores/vendedores.
- Un/a empleado/a presenta recibos falsos junto con su declaración de gastos.
- Un/a gerente exige un pago por autorizar una declaración de gastos.
- Un/a empleado/a o integrante de la junta directiva no declara un conflicto de intereses.
- Un/a empleado/a soborna a un/a auditor/a para que haga caso omiso de un hallazgo de auditoría o para que no lo denuncie.
- Un/a empleado/a conspira con un proveedor/vendedor para recibir una mordida por bienes o servicios, incluso en ocasiones en que el pago de Ipas no es sobrevalorado en el mercado.
- Un/a empleado/a registra una transacción que sabe que es falsa.
- Un/a empleado/a realiza asientos contables incorrectamente, a sabiendas, para ocultar pagos fraudulentos.
- Un/a empleado/a que está conduciendo durante actividades de Ipas efectúa un pago en efectivo a un agente de control de tránsito para evitar una multa de tránsito, aunque el gasto no haya sido cargado a Ipas.
- Un pago extraoficial es efectuado a un funcionario público para que a Ipas se le permita trabajar en un distrito específico.
- Un pago extraoficial es efectuado a la policía o a un funcionario público para facilitar liberación de detención o que le retiren los cargos a un/a empleado/a o integrante de la Junta Directiva de Ipas.